

---

## Convocatoria

---

**D**e conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la segunda sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día miércoles 23 de enero del año 2019, a las 16:00 horas, bajo el siguiente:

---

## Orden del día

---

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión celebrada con fecha 20 de diciembre del año 2018.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de la circular número INE/UTVOPL/020/2019 emitida por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, sobre la reutilización de material electoral muestra para simulacros.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General del escrito signado por la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, por el que comunica a este organismo electoral local, que la Sexagésima Séptima Legislatura aprobó el Decreto Número 135, por el que se faculta al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, para convocar, coadyuvar y, en su caso, organizar la elección de autoridades municipales del municipio de Oxchuc, Chiapas, así como calificar y expedir la constancia de mayoría a través del régimen de elección por sistema normativo interno.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General del Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones 2019, que en términos de lo dispuesto por el artículo 72, numeral 12, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, presenta la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.
- 8.- Informe trimestral octubre-diciembre 2018, que en términos de lo dispuesto por los artículos 90, numeral 4, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 33, numeral 2, fracción II, del Reglamento Interno de este Instituto presentan las Direcciones Ejecutivas y la Unidad de:
  - 8.1 Asociaciones Políticas;
  - 8.2 Educación Cívica y Capacitación;
  - 8.3 Organización Electoral;

- 8.4 Jurídica y de lo Contencioso; y
- 8.5 De Género y No Discriminación.
- 9.- Informe trimestral octubre-diciembre 2018, que en términos de lo dispuesto por el artículo 72, numeral 13, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, presentan las Comisiones Permanentes y Provisional de:
  - 9.1 Asociaciones Políticas;
  - 9.2 Organización Electoral;
  - 9.3 Educación Cívica y Capacitación;
  - 9.4 Quejas y Denuncias; y
  - 9.5 Igualdad de Género y No Discriminación.
- 10.- Informar al Consejo General del medio de impugnación interpuesto ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por el C. Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/001/2019, de fecha 15 de enero del año en curso.
- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se determina conservar la integración actual de las Comisiones Permanentes y Provisional del Consejo General de este organismo electoral local.
- 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Junta General Ejecutiva se aprueba el Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual de este organismo electoral local, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con base a lo aprobado por el H. Congreso del Estado y con fundamento en el artículo 87, numeral 7, fracción V, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se designa al Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de este organismo electoral local, a propuesta del Consejero Presidente.

---

**Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 13, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 22 de enero de 2019**

**ATENTAMENTE**  
**"Comprometidos con tu voz"**  
**El C. Consejero Presidente**



**Oswaldo Chacón Rojas**